

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2016 – 167
Sucesión de Víctor Julio Poveda Gutiérrez Y María Amalia Poveda Poveda

De las objeciones planteadas a la partición que se hizo en este asunto, se ordena correr traslado a los interesados por el término de ley.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N.º 065 DE HOY 21/09/2020 FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M. LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario
--